

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 2.562,50 euros de principal y 307 euros en concepto de intereses y costas, y habiendo sido declarada Altovento 2008, S.L., insolvente provisional por el Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza, mediante decreto dictado con fecha 4 de mayo de 2011, en la ejecución número 325/2010, y de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo dar audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designen los bienes de la deudora principal que les consten.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Altovento 2008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 3
Cédula de citación **Núm. 13.609**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Fatás Iglesias contra Mensaragón, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 769/2011, se ha acordado citar a Mensaragón, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril de 2012, a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mensaragón, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinticinco de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3
Cédula de citación **Núm. 13.688**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cristian Modrego Afina contra Fontusoel 2009, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 888/2011, se ha acordado citar a Fontusoel 2009, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio de 2012, a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fontusoel 2009, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiséis de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4
Cédula de notificación **Núm. 13.689**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 168/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mari

Mar Bailach Alcubierre contra las empresas Sodrap, S.L.; Mundo Chus, S.L., y Gloria Pardos Maestro, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Ilustrísimo señor magistrado-juez don Mariano Fustero Galve. — En Zaragoza a 25 de octubre de 2011.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de auto de extinción de la relación laboral a favor de la parte ejecutante Mari Mar Bailach Alcubierre frente a Sodrap, S.L.; Mundo Chus, S.L., y Gloria Pardos Maestro, parte ejecutada, por importe de 64.893,76 euros en concepto de principal, más 2.595,75 y 6.489,37 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sodrap, S.L., y Mundo Chus, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 5 **Núm. 13.540**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 205/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique Labarta Arpa contra la empresa Corporación Drogobea Oltenia, S.L., y Water Blue Planet, S.C., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución en 17 de octubre de 2011, parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara extinguida en esta fecha la relación laboral que unía a Enrique Labarta Arpa con la empresa Corporación Drogobea Oltenia, S.L., y Water Blue Planet, S.C., condenando a estas a que abonen a aquel la cantidad de 1.068,65 euros en concepto de salarios de tramitación y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la cantidad de 1.796,43 euros.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Corporación Drogobea Oltenia, S.L., y Water Blue Planet, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de octubre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5
Cédula de notificación **Núm. 13.610**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 169/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Gómez Giménez contra la empresa Pinturas Aroa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. — Secretario judicial don Pablo Santamaría Moreno. — En Zaragoza a 26 de julio de 2011. — Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que conste la interposición de recurso frente a la sentencia número 299, de fecha 7 de julio de 2011, declaro firme la misma y acuerdo el archivo de estas actuaciones.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina